

No. 051/2015.

11 de septiembre del año 2015.

Señor

Presente:

Me refiero a su solicitud de acceso a la información ingresada en el Banco de Desarrollo de El Salvador, con fecha jueves 9 de septiembre de 2015, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública, por medio de la cual solicita información referente a:

1. Informe sobre las garantías que existen en El Salvador.

Al respecto, esta Unidad de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Otorgar la información solicitada, de acuerdo a detalle adjunto, señalando que el “Fondo Salvadoreño de Garantías” solo es uno entre otros instrumentos de garantías existentes en el país, por lo que se le remite el siguiente enlace para que pueda investigar más al respecto con la institución “Garantías y Servicios, SGR, S.A. de C.V.” http://www.gys-sgr.com/sgrblog/?page_id=149

La presente resolución se entrega de acuerdo a la forma o el medio que se indicó en la solicitud de información, dándole cumplimiento así a los arts. 56 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Notificación e información enviada vía correo electrónico a
misma fecha viernes 11 de septiembre de 2015.

en esta

Atentamente,



Roberto Méndez Vásquez
Oficial de Información
Oficina de Información y Respuesta